



**ADENDA PARA EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES  
ENTRE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Y  
EL CONSEJO DE GOBERNADORES EN REPRESENTACION DE LA  
UNIVERSIDAD DE WEST VIRGINIA  
(MORGANTOWN, WV, USA)**

Este documento es una adenda al Memorando de entendimiento firmado el 31 de marzo de 2017 por la Universidad Nacional de Asunción (Afiliada) y el Consejo de Gobernadores en representación de la Universidad de West Virginia (WVU). Con esta adenda, la Afiliada y la WVU acuerdan por el presente los siguientes ítems sobre un Programa de Intercambio de Estudiante, iniciando el 1 de abril de 2017, y continuando cada semestre regular en adelante por cinco años.

1. **Declaración de propósitos:** Para articular los términos de un Programa de Intercambio de Estudiante para estudiar en el extranjero.
2. **Persona de contacto:** La Afiliada y la WVU designarán una persona de contacto con la responsabilidad de coordinar las actividades de intercambio en términos generales. Por la WVU, será el Coordinador del Programa Educación en el Extranjero (Oficina de Relaciones Internacionales y Estrategias Globales). La persona de contacto por la Afiliada será el Director de Relaciones Internacionales (Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales)
3. **Selección de estudiantes:** Cada institución aceptará estudiantes de tiempo completo con base de reciprocidad por institución para estudios de grado durante el año académico. El candidato deberá ser un estudiante de 3er o 4to año. La aceptación en la participación del intercambio no constituye la admisión a ningún programa de grado académico en la institución de destino.

Cada institución se reserva el derecho de solicitar a los candidatos a completar los documentos necesarios para la admisión. La decisión final de admisión será determinada por la institución de destino.

Los estudiantes cuyo idioma nativo no sea el inglés deberán demostrar que son capaces de un desempeño exitoso en clases a nivel universitario en que el idioma de instrucción y evaluación es el inglés, y al WVU se reserva el derecho de solicitar a los candidatos el envío del Examen de inglés como Idioma Extranjero con un puntaje de 61 (IBT) o el equivalente.

Los estudiantes de la Afiliada pueden inscribirse a cursos de inglés como Segunda Lengua durante el semestre (s) académico en el marco del intercambio académico. Nota: el Programa de Inglés Intensivo de la WVU requiere el pago de aranceles directamente al departamento.

Todas las postulaciones y los expedientes serán enviados a la institución de destino especificando las fechas límite de respuesta. Cada institución recibirá las postulaciones de los estudiantes extranjeros con una antelación de por lo menos tres meses antes que los estudiantes lleguen al país de destino a fin de darles tiempo de obtener sus visas.

*William F. Bruckner*



Se espera que los estudiantes de intercambio cumplan con los requisitos académicos mínimos de elegibilidad de las instituciones de destino. Los estudiantes que son aceptados para un año académico completo cumplirán el requisito de elegibilidad una vez cumplido el primer semestre en la institución de destino, conforme a los requerimientos académicos de la institución de destino para sus estudiantes inscriptos regularmente. Si tal no ha sido alcanzado, la institución de destino podrá solicitar al estudiante regresar a su universidad de origen.

4. **Duración del programa:** Los estudiantes podrán asistir a la institución de destino por uno o dos semestres. Los semestres en la WVU van desde mediados de agosto hasta mediados de diciembre y desde inicios de enero hasta inicios de mayo. Los semestres en la Afiliada van desde febrero a junio y de agosto a diciembre.
5. **Número de estudiantes de intercambio:** El número de estudiantes de intercambio a ser enviados por cada institución cada año será de dos estudiantes. Los estudiantes de intercambio podrán estudiar en la institución de destino por un semestre o dos.

Cada institución tratará de intercambiar el mismo número de estudiantes en un año determinado. Si alguna institución no completa el cupo de estudiantes calificados; esto podrá impactar en la capacidad de la institución socia para enviar sus estudiantes de intercambio. Si existiere un desequilibrio de intercambio al final o al inicio en un periodo inicial de tres años, el desequilibrio será resuelto como sigue:

- El desequilibrio será corregido ajustando el número de estudiantes a ser intercambiados en el siguiente periodo de dos años y por cada periodo en adelante si este acuerdo se extiende, salvo acuerdo contrario.
6. **Programa de estudiantes:** Se les permitirá a los estudiantes de intercambio inscribirse en cursos y programas en la institución de destino para los que están calificados con la excepción de aquellos cursos en los que los lugares podrán no estar disponibles debido a que la inscripción está sujeta a limitaciones. La aceptación a un programa de estudio particular implica que se le permitirá al estudiante inscribirse a todos los cursos requeridos en ese programa apropiado al nivel particular del estudiante.
  7. **Condición del estudiante:** Los estudiantes inscriptos en la institución de destino tendrán los mismos privilegios y gozarán de los mismos servicios médicos, deportivos y estudiantiles y otros servicios locales como los demás estudiantes locales de tiempo completo. Estarán sujetos a las políticas, procedimientos, reglas y regulaciones de la institución de destino y a todas las leyes aplicables.
  8. **Finanzas:** Con este acuerdo, los estudiantes de intercambio participantes remitirán su matrícula actual y otros pagos obligatorios a su institución de origen respectiva. Las instituciones de destino exonerarán los costos de postulación para los estudiantes. El estudiante de intercambio será responsable de todos los costos de transporte, alojamiento, manutención y los costos relacionados al viaje desde y hasta la institución de destino para la experiencia educativa. Esto incluye los costos relacionados al viaje y los gastos diarios (incluyendo periodos de vacaciones y periodos entre semestres), gastos de pasaporte, exceso de equipaje, depósito de equipaje, viajes independientes y



gastos personales tales como llamadas telefónicas, libros, etc. Se les podrá solicitar también pagar gastos administrativos para una o ambas universidades de origen y destino.

9. **Reembolso de pagos:** El reembolso de la matrícula y cuotas se hará conforme a las políticas y procedimientos de la institución de origen.
10. **Viaje:** Cada estudiante será responsable de las gestiones de su viaje. La aceptación del intercambio es condicional a la obtención de la autorización de viaje y migratoria necesaria. La institución de destino realizará los esfuerzos para ayudar en la obtención de los documentos requeridos.
11. **Alojamiento:** Cada estudiante pagará por el alojamiento y manutención en la institución de destino o podrán optar por un alojamiento fuera del campus. La institución de destino hará un esfuerzo razonable para ayudar al estudiante en asegurar el alojamiento.
12. **Seguro:** Se solicitará a los estudiantes de intercambio que adquieran seguro médico adecuado y provean prueba a la institución de destino, antes de iniciar las clases, de que su seguro cubrirá el costo de la atención médica durante el período de intercambio.
13. **Certificados:** La institución de destino proveerá a la institución de origen un registro adecuado del desempeño académico del participante (un certificado) dentro de los dos meses de finalizado el curso, siempre y cuando los estudiantes hayan completado el papeleo necesario en la institución de destino. Los créditos serán determinados por la institución de origen dependiente de las calificaciones obtenidas por el estudiante en la universidad de destino. Será la responsabilidad de la institución de origen determinar las conversiones de las calificaciones y las unidades de créditos que el estudiante recibe en los cursos realizados en la institución de destino. Los términos en que se otorgarán los créditos serán proveídos a los estudiantes de intercambio cuando la institución de origen les solicite comprometerse al programa.
14. **Información y orientación:** Ambas instituciones deberán intercambiar regularmente boletines universitarios y otra información relacionada a los programas del curso, calendarios y horarios. Cada institución proveerá a los estudiantes de intercambio orientación para la institución de destino y la comunidad.
15. **Revisión y Renovación**
  - a. Este acuerdo será válido por un periodo de cinco años luego de su firma por los representantes de cada institución. Se espera una revisión de programa luego de tres años.
  - b. Los coordinadores de intercambio de las dos instituciones consultarán regularmente sobre el rendimiento del acuerdo de intercambio en el transcurso del año actual.
  - c. Los términos y condiciones del acuerdo de intercambio podrán modificarse cuando se alcance un consenso por ambas instituciones mediante escrito firmado.
  - d. Ambas instituciones tendrán el derecho a finalizar o suspender este acuerdo al final del año académico. Cada institución debe informar a la otra institución para el 1 de abril del año académico en caso que desee finalizar o suspender el acuerdo para el siguiente año académico.

*Walter J. Bratten*



Las responsabilidades de cada parte de proveer los beneficios a los participantes de intercambio iniciadas antes de su finalización podrán extenderse más allá de la duración de este acuerdo y la finalización de este acuerdo no anula la responsabilidad de proveer beneficios.

16. **Compromiso de financiamiento:** Ningún compromiso de financiamiento es producido por cualquiera de las partes en este acuerdo.

En prueba de conformidad, las Partes han celebrado esta Adenda a ser ejecutada desde la fecha indicada más arriba.

Por la

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**

\_\_\_\_\_  
Prof. Mst. Abel Bernal Castillo, Rector



31-03-2017

Fecha

Por el

**CONSEJO DE GOBERNADORES** en representación  
**DE LA UNIVERSIDAD DE WEST VIRGINIA**

*William Brustein*

\_\_\_\_\_  
Dr. William Brustein, Vicerrector

31-03-2017

Date